

EL PRESENTE DOCUMENTO CONTIENE DATOS PERSONALES IDENTIFICATIVOS, POR LO QUE SE EMITE EN PÚBLICA

JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2016

COORDINACIÓN RESPONSABLE	COORDINACIÓN DE ENLACE MUNICIPAL
DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS	SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGA EN EL CENTRO DE DESARROLLO PARA LAS MUJERES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO (CDM-PEG) CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE ARANDAS, JALISCO, DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO CENTROS DE DESARROLLO PARA LAS MUJERES CON RECURSOS FEDERALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA	<ul style="list-style-type: none"> • PROFESIONALIZAR LA ATENCIÓN A USUARIAS DEL CENTRO • OTORGAR ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA DE MANERA PERSONAL Y DIRECTA A LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA QUE LO SOLICITEN • REALIZAR REPORTES MENSUALES CUALITATIVOS Y CUANTITATIVOS Y ENTREGARLOS A LA COORDINACIÓN DE ENLACE MUNICIPAL • ELABORAR INFORME FINAL CUALITATIVO Y CUANTITATIVO Y ENTREGARLO A LA COORDINACIÓN DE ENLACE MUNICIPAL • ACTUALIZAR EL SISTEMA DE BANCO DE DATOS • DESARROLLO DE LAS ACCIONES E IMPARTICIÓN DE PLÁTICAS DE SENSIBILIZACIÓN POR PARTE DEL PERSONAL DE CDM • PARTICIPACIÓN EN LA ELABORACIÓN DE PROPUESTA METODOLÓGICA DEL CURSO-TALLER, PARA LA SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN • PARTICIPACIÓN EN LA ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN (ENTRADA Y SALIDA) • IMPARTICIÓN DEL CURSOS-TALLERES • PARTICIPACIÓN EN LA ELABORACIÓN DEL REPORTE DETALLADO DE CAPACITACIÓN Y RECOMENDACIONES • PARTICIPACIÓN EN LA REALIZACIÓN DE UNA PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO DE LA CDM-PEG QUE CONSIDERE CONCEPTOS COMO: ATENCIÓN, ASESORÍA, CAPACITACIÓN, GESTIÓN, INVESTIGACIÓN, VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL, ETC • PARTICIPACIÓN EN LA ELABORACIÓN DE MINUTAS DE TRABAJO DE LOS TALLERES Y MESAS DE TRABAJO • REVISIÓN DE FUENTES DOCUMENTALES • REGISTRO Y REPORTE MENSUAL DE ATENCIÓN Y ASESORÍAS BRINDADA POR EL CDM-PEG CLASIFICADA POR TIPO Y DESAGREGADA POR SEXO. • REGISTRO Y REPORTE DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA APERTURA DEL CDM • DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES PRIORITARIAS • EVIDENCIAS QUE RESPALDEN LOS ACUERDOS GENERADOS ENTRE LA IMEF Y LOS MUNICIPIOS O DELEGACIONES. • PARTICIPAR EN TODOS Y CADA UNO DE LOS PROCESOS DE CAPACITACIÓN QUE IMPLÉMENTE EL IJM CON EL PROPÓSITO DE PROFESIONALIZAR LA ATENCIÓN A USUARIAS DEL CENTRO; Y LAS DEMÁS QUE LE ASIGNE LA COORDINACIÓN DE ENLACE MUNICIPAL DEL

	IJM
VIGENCIA DEL CONTRATO	2 DE MAYO DE 2016 A 28 DE FEBRERO DE 2017
NOMBRE DEL O LA PRESTADORA DE SERVICIOS	ARLET OLIBLISH HERNÁNDEZ FRANCO
DATOS GENERALES:	<p>Eliminado. Renglón, Domicilio: de conformidad con los Art. 2 Fracc. V, 4 Fracc. V Y VI, 20 Y 21, de la (LTAIPEJM) Y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, Fracción I, de los (LGPICR), por tratarse de un Dato Personal Identificativo.</p> <p>1 Eliminado Renglón completo con RFC (Registro Federal de Contribuyentes).</p>
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA: ARTÍCULO 41 FRACCIÓN XIV.
MONTO DEL CONTRATO CON IVA	\$90.000.00 NOVENTA MIL PESOS 00/100M.N
META	SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA

MONTO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

CONCEPTO	EXHIBICIONES	FECHA O MOMENTO DEL PAGO	HONORARIOS	I.V.A.	10% I.S.R.	TOTAL
PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ATENCIÓN EN PSICOLOGICA	10	A LA ENTREGA DE INFORME MENSUAL CUANTITATIVO.	\$7,758.62	\$1,241.38	\$775.86	\$9,000.00
MONTO TOTAL			\$77,586.00	\$12,413	\$7,758	\$90,000.00

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

EL INSTITUTO JALISCIENSE DE LAS MUJERES TIENE ENTRE SUS OBJETIVOS ESPECÍFICOS, PROMOVER, PROTEGER Y DIFUNDIR LOS DERECHOS, OBLIGACIONES Y VALORES DE LAS MUJERES CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE LOS QUE FORME PARTE MÉXICO Y EN PARTICULAR A LAS NORMAS RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES DE LAS MUJERES.

EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES TIENE A SU CARGO EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, PARA IMPLEMENTAR Y EJECUTAR PROGRAMAS PARA LA TRANSVERSALIZAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 Y EL CUAL TIENE COMO OBJETIVO GENERAL; FOMENTAR E IMPULSAR LA IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES CONTRIBUYENDO A LA INCORPORACIÓN TRASVERSAL DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y EN LA CULTURA ORGANIZACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL.

1.- Eliminado. RFC (Registro Federal de Contribuyentes): de conformidad con los Art. 2 Fracc. V, 4 Fracc. V Y VI, 20 Y 21, de la (LTAIPEJM) y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, Fracción I, de los (LGPICR), por tratarse de un Dato Personal Identificativo.

EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, APROBÓ EL PROYECTO CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES JALISCO 2016, EN DONDE INCLUYE LAS ACTIVIDADES TALLERES DIRIGIDOS A PERSONAS CON PODER DE DECISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL SOBRE EL DISEÑO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE IGUALDAD, MESAS DE TRABAJO DONDE PARTICIPEN LAS PERSONAS CON PODER DE DECISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA DEFINIR LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES Y ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A MUJERES.

PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EL INSTITUTO JALISCIENSE DE LAS MUJERES REQUIERE DE UNA PERSONA FÍSICA CON CONOCIMIENTOS DE MANERA GENERAL EN PERSPECTIVA DE GÉNERO, VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES, MARCO NORMATIVO NACIONAL Y ESTATAL DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y CONTRA LAS MUJERES, DISCRIMINACIÓN Y LENGUAJE INCLUYENTE, ENTRE OTRAS., Y EN LO ESPECÍFICO EN VIOLENCIA FEMINICIDA, LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL ESTADO DE JALISCO, ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y SU PROCEDIMIENTO, POLÍTICAS PÚBLICAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS DE IGUALDAD. QUE CUENTE CON EXPERIENCIA EN LA IMPARTICIÓN DE CURSOS, TALLERES, MANEJO DE GRUPO.

CONSIDERANDO QUE EL INSTITUTO JALISCIENSE DE LAS MUJERES NO CUENTA CON PERSONAL CAPACITADO DISPONIBLE PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD A QUE SE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 19 DE LA LAASSP Y A FIN DE CONTAR CON UN PROFESIONISTA QUE TENGA LOS CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO CDM, SE PROPONE LA CONTRATACIÓN DE **ARLET OLIBLISH HERNÁNDEZ FRANCO**, QUIEN CUBRE EL PERFIL REQUERIDO CONFORME A LAS ACTIVIDADES QUE SE DEBERÁN REALIZAR, YA QUE CUENTA CON CONOCIMIENTOS MÍNIMOS EN PERSPECTIVA DE GÉNERO, TIPOS Y MODALIDADES DE VIOLENCIA, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ATENCIÓN Y SANCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y EN EL ÁREA DE PSICOLOGIA

POR LO ANTERIOR, ÉSTA COORDINACIÓN COMO RESULTADO DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL Y CURRICULAR, ESTABLECE LA CONVENIENCIA DE CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE **ARLET OLIBLISH HERNANDEZ FRANCO**, BAJO LA MODALIDAD DE HONORARIOS PARA PERSONAS FÍSICAS.

CRITERIOS EN QUE SE SUSTENTA LA EXCEPCIÓN

LA PRESENTE ADJUDICACIÓN SE SUSTENTA EN EL CRITERIO DE **EFICIENCIA**, YA QUE LOS RESULTADOS ESPERADOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PSICOLOGIA REQUIERE EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO PREVIO EN LOS TEMAS DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE

VIOLENCIA DE GÉNERO Y VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. ESTE CRITERIO SE ASUME DADO QUE SE HAN ATENDIDO TODAS LAS ETAPAS NORMATIVAS APLICABLES A LA CONTRATACIÓN SELECCIONADA, Y DEBIDO A CUMPLE EL PERFIL POR TAL SITUACIÓN, SE ADJUDICA AL PROVEEDOR CITADO, DADO QUE EL PRECIO DE SUS SERVICIOS ESTÁ DENTRO DEL MONTO AUTORIZADO EN EL PROGRAMA DEL PFTPG 2016.

PROPUESTA

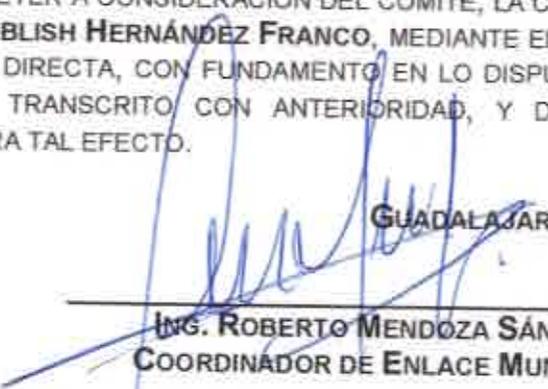
CONFORME AL ACUERDO QUE CONSTA EN EL ACTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE LAS MUJERES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, EN LA QUE SE APROBÓ EL PROGRAMA Y EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2016, INCLUYENDO LOS GASTOS PARA LA COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO, SE PROPONE ADJUDICAR EL CONTRATO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XIV, DE LA LEY QUE RIGE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE ESTABLECE:

ART. 41.- LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SIN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CUANDO:

XIV. SE TRATE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR UNA PERSONA FÍSICA A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 3 DE ESTA LEY, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN REALIZADOS POR ELLA MISMA, SIN REQUERIR DE LA UTILIZACIÓN DE MÁS DE UN ESPECIALISTA O TÉCNICO..."

Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE EL PROFESIONISTA CUENTA CON LOS CONOCIMIENTOS Y LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL SERVICIO REQUERIDO, SE CONCLUYE QUE ES LEGALMENTE POSIBLE Y NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA META QUE FORMA PARTE DEL PROGRAMA DEL PFTPG 2016, SE PROPONE SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ, LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE, **ARLET OBLISH HERNÁNDEZ FRANCO**, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN ADJUDICACIÓN DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 41 TRANSCRITO CON ANTERIORIDAD, Y DE ACUERDO AL PRESUPUESTO APROBADO PARA TAL EFECTO.

GUADALAJARA, JALISCO. 2 DE MAYO DE 2016



ING. ROBERTO MENDOZA SÁNCHEZ
COORDINADOR DE ENLACE MUNICIPAL

